

RESOLUCIÓN N.º 063-2024-2025-OM-CR

Lima, 20 de diciembre de 2024

VISTO:

El Oficio 3524-2024-DRH-DGA/CR del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual solicita se designe una Comisión Ad Hoc que asuma la fase de instrucción del proceso administrativo disciplinario que se le sigue al exjefe de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso.

CONSIDERANDO:

Que, el Código de Conducta para Funcionarios y Servidores de Congreso de la República, aprobado por Resolución 126-2024-2025-OM/CR, establece, tiene como objetivo promover valores institucionales orientando y fomentando una cultura de integridad para el cumplimiento de los principios y deberes éticos, promoviendo su internalización entre los funcionarios y servidores del congreso de la República.

Que, de acuerdo a lo establecido en la Única Disposición Complementaria y Final del Código de Conducta para Funcionarios y Servidores de Congreso de la República, se señala para establecer las sanciones al incumplimiento de las disposiciones de la citada normativa interna, se aplicará el procedimiento administrativo disciplinario establecido en el Reglamento Interno de Trabajo del Congreso de la República.

Que, en ese sentido, mediante Resolución 836-2024-DRH/DGA/CR del 19 de diciembre de 2024, emitida por la jefa del Departamento de Recursos Humanos, se dispuso iniciar procedimiento administrativo disciplinario en contra del señor Jorge Luis Torres Saravia, exjefe de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso, por la presunta comisión de la falta grave laboral tipificada en el literal a) del artículo 25 del Decreto Supremo 003-97-TR, en concordancia con el literal d) del artículo 88.2; literales c) y g) del artículo 89; y a) y b) del Reglamento Interno de Trabajo; acorde a lo señalado en el Informe 093-2024-ST-CPAD-CR (Exp. 125-2024-ST).

Que, en la precitada Resolución, la jefa del Departamento de Recursos Humanos dispone que se deriven los actuados a la Comisión Ad Hoc que se designe, para continuar con el procedimiento de instrucción de acuerdo a sus atribuciones.

Que, de acuerdo con el inciso a.5, literal a) numeral 115.1 del artículo 115 del Reglamento Interno de Trabajo, "La instrucción de proceso disciplinario por faltas cometidas por directores o jefes de oficina o de nivel jerárquico superior, compete a una comisión ad-hoc, designada por el Oficial Mayor".



Congreso de la República
Oficialía Mayor

Estando a las atribuciones conferidas en el
Reglamento Interno de Trabajo.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a los miembros de la Comisión Ad Hoc encargada de la fase de instrucción del Proceso Administrativo Disciplinario iniciado mediante la Resolución 836-2024-DRH/DGA/CR contra el señor Jorge Luis Torres Saravia, exjefe de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso, que estará conformada por los siguientes servidores:

1. Patricia María Durand Vásquez, Especialista Parlamentaria del Departamento de Comisiones, quien actuará como presidente de la comisión ad hoc.
2. Flor de María Carrillo Tello, Profesional de la Oficialía Mayor y encargada de brindar asesoría y apoyo en la Unidad Funcional de Integridad Institucional del Servicio Parlamentario.
3. Natalia Giselle Escudero Rodríguez, Profesional de la Dirección General Parlamentaria.

Artículo Segundo.- Notificar la presente resolución a las personas mencionadas en los artículos precedentes, así como al Departamento de Recursos Humanos y a la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA